MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE YACARÉ – ID N° 372.244

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Altos, departamento de Cordillera República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE YACARÉ", ID. N° 372.244,** efectuado por la Municipalidad de Altos. ----------

En la hora indicada, se da inicio al procedimiento de evaluación, pasándose a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Altos. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **520-30-11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 161.500.000 (ciento sesenta y un millones quinientos mil guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 18/2018**, los señores ***Osmar Ortega,*** con C.I.C. N° 4.189.494***, Derlis Figueredo,*** con C.I.C. N° 4.989.866 y ***Francisco Javier Ibarra***, con C.I.C. N° 5.050.024. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Altos, sito en la Calle Luís Alberto del Paraná c/Calle Def. del Chaco, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **19/11/2019**, siendo las **08:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, se reúnen los representantes de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES **presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con** ID 372244 **para** "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE YACARE"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de**

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Altos.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones. Sr. Juan Andrés Ortega. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: -----

- **María Liz Fleitas – Propietaria MLF Proyectos y Construcciones**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas". ----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ	3244148-7	0981/696-154/0981/940-816	arnaldo.veron@hotmail.com
FIDEL ALEJANDRO LEON CAPUTO	5968128-4	0224 632 359/0971 541 979	amandabenitez11@hotmail.com
Juan Antonio Vera	1298507-4	0982938267/0971531691	juanverconstrucciones@gmail.com
MARIAS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	80099836-7	232100/0982720382	mariasgroup2017@gmail.com
RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	1396377-5	021 33378/0981 885 678	arqgaona@live.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto. ----------

1- **MLF Proyectos y Construcciones**, con RUC 4035710-4, Domiciliado en Ciudad de Ita, con Mesa de Entrada N° 423 de fecha diecinueve de noviembre del año 2019, siendo las 7:22 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 149.580.500 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos ochenta mil quinientos).** ----------

2- **Arq. Ramón A. Gaona,** con RUC 1396377-5, Domiciliado en Ciudad de Ita, con Mesa de Entrada N° 420 de fecha diecinueve de noviembre del año 2019, siendo las 6:58 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 161.430.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones cuatrocientos treinta mil).** -

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ninguna.

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado. ----------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. ----------
Ninguna". ----------

4. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

a. **Verificación de Documentos Sustanciales**

De conformidad a la **SECCIÓN "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 1.**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Empresas Oferentes	
	MLF Proyectos y Construcciones	ARQUITECTO RAMÓN GAONA
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

b. **Cuadro Comparativo de Ofertas**

		EMPRESAS OFERENTES							
		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				ARQUITECTO RAMÓN GAONA			
Nº	RUBRO	UN M.	CANT.	P UNITARIO	P TOTAL	UN M.	CANT.	P UNITARIO	P. TOTAL
1	Replanteo y marcación	m2	2.110	1.800	3.798.000	m2	2.110	2.000	4.220.000
2	Limpieza de terreno por hora máquina	hora	10	190.000	1.900.000	hora	10	200.000	2.000.000
3	Empedrado de piedra arenisca de la zona	m2	2.110	33.500	70.685.000	m2	2.110	36.000	75.960.000
4	Colchón de arena 0,15 m	m2	2.110	14.000	29.540.000	m2	2.110	15.000	31.650.000
5	Compactación con plancha compactadora	m2	2.110	1.800	3.798.000	m2	2.110	2.000	4.220.000
6	Terminación con triturada 6ta.	m2	2.110	3.500	7.385.000	m2	2.110	4.000	8.440.000
7	Cordón escondido 0,08 m x 0,25 m x 0,50 m	ml	527	18.500	9.749.500	ml	527	20.000	10.540.000
8	Cartel de obra	UN	1	850.000	850.000	UN	1	900.000	900.000
9	Tubo de H°A° de 0,60 cabecera de pbc	UN	3	6.975.000	20.925.000	UN	3	7.500.000	22.500.000
10	Limpieza final de obra	UN	1	950.000	950.000	UN	1	1.000.000	1.000.000
TOTALES					**149.580.500**				**161.430.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

c. **Aplicación de las disposiciones de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**

Ambas oferentes presentaron Certificado de Origen Nacional, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia. ----------

d. **Selección de la Oferta más Baja**

De acuerdo a lo que se observa el cuadro precedente, resulta que la oferta más baja es la presentada por la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, por lo que es seleccionada para la siguiente etapa de evaluación. En consecuencia y de conformidad a lo previsto en el **Punto 3, SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, se procede a verificar el cumplimiento por parte de la oferente seleccionada en la presentación de la documentación que avale su solvencia legal, técnica y económica, según el cuadro ilustrativo siguiente: ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Empresa Oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

Otros Documentos	Empresa Oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple
• Copia de Balances de los Ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple	
• Copia de Contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 con las siguientes actividades clave: **Construcción de Empedrado.**		No cumple

e. Falta de cumplimiento del Criterio "Experiencia Específica en Obras"

Atento a lo que se desprende el último cuadro precedente, se tiene que la oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, **"No cumple"** con uno de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta que la misma presentó contratos de obras similares a la solicitada pero **no en su totalidad, tal cual se requiere en el PBC.** Esta situación es observable a través del **Formulario N° 2 – Experiencia General en Construcción, en donde se detallan los siguientes contratos**: ----------

a) **CONTRATO N° 19 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 5 CON FONDO DE ROYALTIES – MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ – AÑO 2018.** ----------
b) **CONTRATO N° 97 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 18 CON FONDOS DE ROYALTIES – MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ – AÑO 2017.** ----------
c) **CONTRATO N° 19 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BERNARDINO CABALLERO – MUNICIPALIDAD DE YPANÉ – AÑO 2013.** ----------
d) **CONTRATO N° 14 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO BARRIO YTORORÓ YPANÉ – MUNICIPALIDAD DE YPANÉ – AÑO 2014.** ----------

Debe acotarse que, en el PBC, **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 5,** se establece como **Requisito Mínimo** para acreditar la experiencia específica, cuanto sigue: ***Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.016, 2.017 y 2.018 en las siguientes actividades clave: construcciones o reparaciones de empedrados en sector público***. Sin embargo, la oferente que nos ocupa **presentó solamente dos contratos que pueden considerarse**, los de los años **2017 y 2018**, no así los que datan de los años 2013 y 2014, tal cual se aprecia en el detalle ofrecido más arriba, no cumpliendo por consiguiente a cabalidad con el requerimiento del PBC, pues **no presentó ningún contrato del año 2016**. ----------

En vista de la situación descrita, es decir, la falta de cumplimiento con el requisito de **Experiencia Específica,** se dispone la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma MLF PROYECTOS Y

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

CONSTRUCCIONES, de conformidad a lo previsto en el **Numeral 3 del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03**, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** ----------
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente ...". ---------

f. Selección de la segunda oferta más baja

De conformidad a la norma citada más arriba, se selecciona a la siguiente oferta más baja, resultando ser la presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, la cual también es evaluada de acuerdo a los parámetros utilizados con la anterior oferente, tal cual se observa en los cuadros subsiguientes: ----

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Empresa Oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	No Cumple
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b. Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	No aplica	

Otros Documentos	Empresa Oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	
	Cumple	No Cumple
• Copia de Balances de los Ejercicios de los años 2016, 2017 y 2018	Cumple	
• Copia de Contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 con las siguientes actividades clave: **Construcción de Empedrado.**	Cumple	

g. Cumplimiento del Criterio "Experiencia Específica en Obras"

Atento a lo que se desprende el último cuadro precedente, se tiene que la oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA ha cumplido con el criterio de **Experiencia Específica**, teniendo en cuenta los contratos presentados, como asimismo declarados a través del **FORMULARIO N° 4**, según se detalla más abajo: ----------

a) **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÍA. ITAPIRÚ B° CAÑADA – TRAMO 1 – MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – AÑO 2016.** ----------
b) **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA Y TTE. QUINTANA CALLE YEGROS – MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO – AÑO 2016.** ----------
c) **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÍA. ITAPIRÚ B° CAÑADA – TRAMO 5 – MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS – AÑO 2017.** ----------
d) **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE GUAICÁ – MUNICIPALIDAD DE SAN**

MUNICIPALIDAD DE ALTOS • Departamento de Cordillera •

ESTANISLAO – AÑO 2017. ----------

e) **CONTRATO N° 07/2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA – MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – AÑO 2018.** ----------

Al respecto, se debe recordar que, el PBC, en la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PUNTO 5,** establece como **Requisito Mínimo** para acreditar la experiencia específica, cuanto sigue: ***Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.016, 2.017 y 2.018 en las siguientes actividades clave: construcciones o reparaciones de empedrados en sector público***, notándose en base a lo detallado más arriba que, la oferente ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA cumple con el requisito. ----------

Seguidamente, se pasa a evaluar el cumplimiento de los demás indicadores, conforme se observa a continuación: ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente la **Declaración Jurada** requerida. --------
- Se procedió a consultar a través de la Página de la SFP, comprobando que el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.**

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como asimismo en cuanto al **coeficiente de solvencia, por lo que** la oferente **CUMPLE** con tal capacidad. ----------

c) Experiencia General en Obras

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, cumple con el requisito de **experiencia general en obras**, de conformidad al **PUNTO 3 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC.** ----------

d) Experiencia Específica en Obras

Analizada la documentación presentada (Formulario N° 4 y Contratos) por parte de la firma de referencia, se constata que la misma **CUMPLE** con la **Experiencia Específica en Obras,** según cuadro precedente (**Otros Documentos**). ----------

e) Capacidad en materia de personal

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA OBRA	AÑOS DE EXP.	C.I.C. N°	DOMICILIO
1	ING. FÉLIX BENÍTEZ	JEFE DE OBRAS	15	2.213.342	LAMBARÉ
2	VICTORINO AGUAYO	ENCARGADO DE OBRA	10	1.606.732	ITÁ
3	MANUEL FRANCO	OFICIAL ALBAÑIL	8	1.886.839	CAPIATÁ
4	VIDAL VERA	AYUDANTE ALBAÑIL	8	3.375.925	JA SALDÍVAR
5	ENRIQUE ZORRILLA	OFICIAL ALBAÑIL	7	969.347	S. LORENZO
6	MARIO ALBERTO BÁEZ	OFICIAL ALBAÑIL	9	1.846.955	S. LORENZO
7	PEDRO CÁCERES	OFICIAL ALBAÑIL	10	682.224	S. LORENZO

MUNICIPALIDAD DE ALTOS • Departamento de Cordillera •

8	NICOLÁS CARÍSSIMO	AYUDANTE ALBAÑIL	10	725.681	F. D ELA MORA
9	JOSÉ FERREIRA	AYUDANTE ALBAÑIL	7	2.166.996	ASUNCIÓN
10	VALENTÍN GONZÁLEZ	AYUDANTE ALBAÑIL	7	1.419.059	ASUNCIÓN
11	LUÍS MELGAREJO	ADMINISTRATIVO	10	2.399.781	ÑEMBY

El profesional propuesto acredita el titulo correspondiente y la antigüedad mínima requerida. ----------

f) Capacidad en materia de equipos

La oferente declara poseer, en libre disponibilidad, los siguientes equipos: **camiones de carga y volquetes, camioneta, tracto-pala, motoniveladora, andamios, hormigonera, herramientas de albañilería, Otros Implementos y Herramientas**, de propiedad de la empresa, necesarios para la ejecución de la obra, en caso de ser adjudicada. ----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

6. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE YACARÉ. ID. N° 372.244,** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 161.430.000 (ciento sesenta y un millones cuatrocientos treinta mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas y treinta minutos. ----------

Osmar Ortega
MIEMBRO

Derlis Figueredo
MIEMBRO

Francisco Javier Ibarra
MIEMBRO